energiaXXI
comercializadora de referencia de endesa

luz

Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.U.
Cif: B82846825
C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria

DATOS DE LA FACTURA

IMPORTE FACTURA: 10,38 €
Nº factura: CM4108N0001717
Referencia: 012017797193/0814
Periodo de consumo: 05/05/2021 a 31/05/2021
Fecha de cargo: 17 de junio de 2021

ANA ISABEL ZANCA ARROYO
APOLO 36-PORTAL 1 ESC-1 1-A
35500 ARRECIFE
LAS PALMAS

FACTURA RESUMEN

Por potencia contratada	6,74 €
Por energía consumida	2,44 €
Impuesto electricidad	0,47 €
Alquiler equipos de medida y control	0,68 €
IGIC reducido 0%	0,00 €
IGIC normal 7%	0,05 €
TOTAL IMPORTE FACTURA	**10,38 €**

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo punta De 13h a 23h	Consumo en el periodo valle De 23h a 13h
Lectura anterior (real) **(05-Mayo-2021)**	1.071 kWh	1.030 kWh
Lectura actual (real) **(31-Mayo-2021)**	1.081 kWh	1.040 kWh
Consumo en el periodo	**10** kWh	**10** kWh

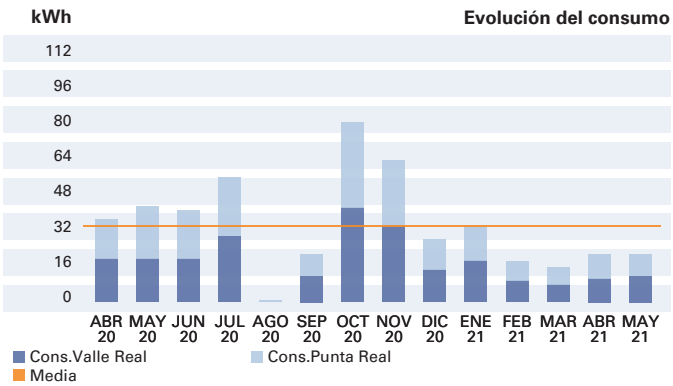

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de 0,40 €
Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de 0,40 €
Su consumo acumulado del último año ha sido de 432 kWh

DATOS DEL CONTRATO

Fecha emisión factura: 10 de junio de 2021
Titular del contrato: ANA ISABEL ZANCA ARROYO
NIF: 50085630W
Dirección de suministro: APOLO 36-PORTAL 1 ESC-1 1-A, ARRECIFE LAS PALMAS, LAS PALMAS
TIPO DE CONTRATO: **PVPC con discriminación horaria de 2 periodos.**
TIPO DE CONTADOR: **Con contador inteligente efectivamente integrado en el sistema de telegestión.**
Facturación por consumo real horario.

Peaje de acceso: 20DHA
Número de contador: 300369978
Potencia contratada: **2,300 kW**
Referencia del contrato de suministro: 012017797193
Referencia del contrato de acceso (EDISTRIBUCION REDES DIGITALES): 000526816793
Fecha fin de contrato: 29 de septiembre de 2021 (renovación anual automática)
Código unificado de punto de suministro (CUPS): ES0031601033097002LM0F

Energía XXI Comercializadora de Referencia S.L.Unipersonal. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 30.086, folio 98, sección 8, hoja número M-272.593, inscripción 139, CIF B82846825. Domicilio Social:c/Ribera del Loira, nº60, 28042-Madrid

FX10C070-D-12/06/21 N0031732LNNN

ATENCIÓN AL CLIENTE: CONSULTAS, GESTIONES Y RECLAMACIONES 24 HORAS

- **Atención al cliente:** 800760333 (gratuito) https://www.energiaxxi.com/tarifasreguladas
- **Averías y Urgencias (EDISTRIBUCION REDES DIGITALES):** 900 85 58 85 (gratuito)
- **Reclamaciones:** 800760333 (atencionalcliente_exxi@energiaxxi.com) C/Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a: Consejería de Empleo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias en el teléfono: 928 899 400 o a través de su página web. http://www.gobcan.es/ceic/energia

Energía XXI está adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través del arbitraje consultar www.energiaxxi.com.

Forma de pago: Domiciliada
Entidad: 73 **Sucursal:** 100 DC: 52 **Cuenta Corriente:** 04281***** **IBAN:** ES6400730100520428 1*****
Cod.Mandato: E00070700753612900020001
Versión: 0004
Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, **10,38 euros,** es el siguiente:

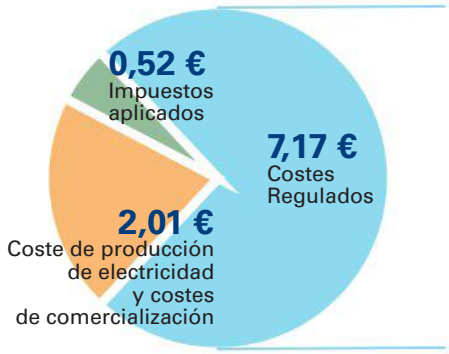

2,83 €	**Incentivos a las energías renovables, cogeneración y residuos**
2,89 €	**Coste de redes de transporte y distribución**
1,45 €	**Otros costes regulados** (incluida la anualidad del déficit)

A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control así como los conceptos no energéticos.

DETALLE DE LA FACTURA

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Importe por peaje de acceso:		
2,3 kW x 38,043426 Eur/kW y año x (26/365) días	6,23 €	
Importe del término fijo de los costes de comercialización:		
2,3 kW x 3,113 Eur/kW y año x (26/365) días	0,51 €	
		6,74 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Importe por peaje de acceso:		
Consumo P1		
10 kWh x 0,062012 Eur/kWh	0,62 €	
Consumo P3		
10 kWh x 0,002215 Eur/kWh	0,02 €	
Importe por coste de la energía (*):		
Consumo P1		
10 kWh x 0,089357 Eur/kWh (**)	0,89 €	
Consumo P3		
10 kWh x 0,090831 Eur/kWh (**)	0,91 €	
		2,44 €
Subtotal		**9,18 €**
Ajuste Alquiler Fact. Ant. Eléctr.	-0,01 €	

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo del 5,11269632% sobre el producto de la facturación de la electricidad suministrada

Impuesto electricidad (9,18 X 5,11269632 %)	0,47 €	

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos de medida y control (26 días x 0,026539 Eur/día)	0,69 €	
Subtotal otros conceptos		**1,15 €**
Importe total	10,33 €	

IGIC: Impuesto General Indirecto Canario al tipo del

IGIC reducido	0% s/ 9,65	0,00 €
IGIC normal	7% s/ 0,68	0,05 €

TOTAL IMPORTE FACTURA **10,38 €**

Importe al que hubiera ascendido su factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria disponibles:
Modalidad sin discriminación horaria (peaje 2.0A): 10,73 €
Modalidad con discriminación horaria en tres periodos (peaje 2.0DHS): 10,40 €

La estructura de su peaje pasará a ser la que le corresponda según lo regulado en los Artículos 6, 7 y 9 de la Circular 3/2020 de la CNMC publicada en el BOE del 24 de enero de 2020, en el plazo y en las condiciones establecidas en dicha Circular y en la legislación vigente.
Precios de los términos del peaje de acceso publicados en Orden TED/1271/2020 (BOE 22-12-2020)
PVPC calculado según Real Decreto RD 216/2014
Margen de comercialización fijo publicado en RD 469/2016. Orden ETU 1948/2016
Precio del alquiler de los equipos de medida y control en Orden IET 1491/2013 de 3 de agosto
Real Decreto-ley 15/2018 para la transición energética y protección de los consumidores.

(*) Si desea más información sobre su consumo y el precio del kWh, puede consultarlo en nuestra página web https://www.energiaxxi.com y sobre su consumo en la página web de su Distribuidor https://zonaprivada.endesadistribucion.es

(**) Incluye el término variable horario de los costes de comercialización según lo establecido en el RD 469/2016 y en la Orden ETU/1948/2016.

FX10C070-D-12/06/21 S0031733LNNNN

INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Usted tiene contratado el **PVPC con discriminación horaria de 2 periodos. No obstante, también tiene otras OPCIONES DE CONTRATACIÓN ALTERNATIVAS** al PVPC:

a) Con la comercializadora de referencia: Usted podrá contratar **un precio fijo durante 12 meses,** que todas las comercializadoras de referencia están obligadas a ofertar. Dicho precio será fijado libremente por cada empresa comercializadora de referencia.

b) Con cualquier comercializadora en el **mercado libre:** También puede contratar el suministro de energía eléctrica conforme al precio y las condiciones pactadas, en su caso, entre las partes.

En la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, **www.cnmc.es,** podrá consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica, tanto las de precio fijo anual como las de mercado libre. Asimismo, podrá encontrar en esta página web el listado de los comercializadores que suministran en el mercado libre y las comercializadoras de referencia.

BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES: Tienen derecho a acogerse al bono social aquellos consumidores vulnerables que cumplan con lo establecido en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. Para solicitar o renovar el bono social, podrá hacerlo a través de la página web **www.energiaxxi.com/bono-social-mercado-regulado,** a través del correo electrónico **bonosocial@energiaxxi.com,** por correo postal al Apartado de Correos 1.167, 41080-Sevilla, o llamando al teléfono 800 760 333. Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el teléfono 800 760 333 o en la página web **www.energiaxxi.com/bono-social-mercado-regulado.**

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Sus facturas se realizan mensualmente con base en lecturas reales.

Puede encontrar más información en las siguientes direcciones web: Consumidores de energía e información sobre la factura: **www.cnmc.es.** Comparador de precios y ofertas de electricidad: **http://comparadorofertasenergia.cnmc.es.** Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: **www.idae.es.** Red eléctrica de España: **www.ree.es**

INFORMACIÓN SOBRE SU ELECTRICIDAD

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.

A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora de Referencia.

ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2020

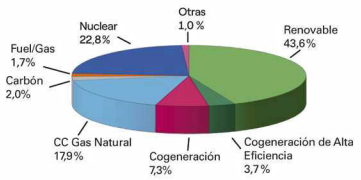

Mezcla Comercializadora de Referencia 2020

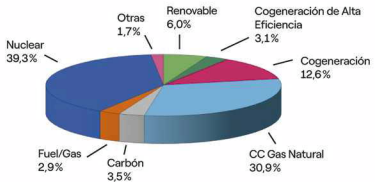

Origen	Mezcla Comercializadora de Referencia	Mezcla de Producción sistema eléctrico español
Renovable	6,0%	43,6%
Cogeneración de Alta Eficiencia	3,1%	3,7%
Cogeneración	12,6%	7,3%
CC Gas Natural	30,9%	17,9%
Carbón	3,5%	2,0%
Fuel/Gas	2,9%	1,7%
Nuclear	39,3%	22,8%
Otras	1,7%	1,0%

El sistema eléctrico nacional ha importado un 1,3% de producción neta total nacional.

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación.
En una escala de "A" a "G" donde "A" indica el mínimo impacto ambiental y "G" el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por su Comercializadora de Referencia tiene los siguientes valores:

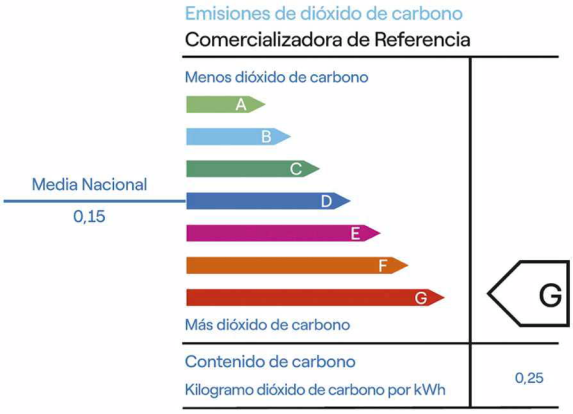

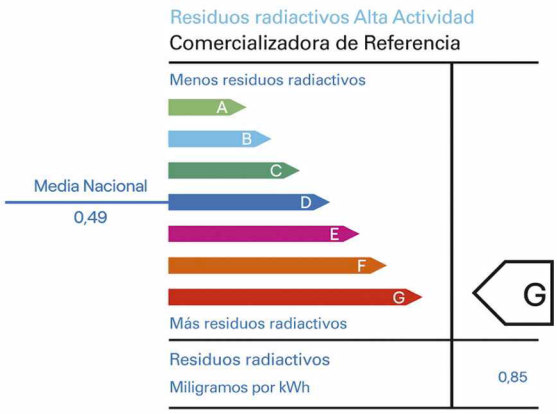

Fuente: CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y Competencia), http://gdo.cnmc.es/CNE/resumenGdo.do?